

MESA DE CONTRATACION

1.- ACTA DE CALIFICACION DE LA DOCUMENTACION GENERAL Y APERTURA DE CRITERIOS OBJETIVOS

4.1.78/20

Licitación de la “**ADECUACIÓN DEL ALMACENAMIENTO DE PRODUCTOS QUÍMICOS DE LAS ETAPS DEL PLAN LIÉBANA-VEGA DE LIÉBANA**”, por procedimiento abierto simplificado, con un presupuesto base de licitación de 223.957,69 €

COMPOSICION DE LA MESA

PRESIDENTE: D. Jesús María Silos Sánchez	(Por delegación del Consejero de Presidencia, Resolución de 10-08-1999, BOC 18-08-1999)
SECRETARIO: Dña. Sonia Astrid Saiz Jüngert	(Jefa del Servicio de Contratación y Compras)
VOCALES: Dña. Belén Navarro Vega	(Letrado de la Dirección General del Servicio Jurídico)
Dña. María Ángeles García Barreda	(Interventora delegada)
Dña. Natividad San Martín Videira	(Representante del Órgano de Contratación)=

Fecha: 12.11.2020

Hora de comienzo: 10:30 h.

Lugar: Sala de Contratación

Hora de terminación: 10:35 h.

Se procede a la celebración de la mesa de Contratación por Skype, interviniendo en la misma las personas arriba mencionadas.

Se reúne la Mesa de Contratación para proceder a la apertura y examen del sobre único presentado por las empresas licitadoras.

El Presidente comienza el acto dándose lectura al anuncio del contrato manifestando que hasta las 13:00 horas del día 26 de octubre de 2020 han presentado ofertas a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público las siguientes empresas:

- JULIÁN PRIETO, S.L
- RUCECAN, S.L.

Se procede al descifrado, apertura y lectura de las ofertas, con el siguiente resultado:

Se constata la existencia del Anexo I (modelo de presentación de oferta) y el Anexo II (declaración responsable).

La Mesa de Contratación califica el contenido de la declaración responsable a que se refieren los artículos 141 y 159 de la Ley de Contratos del Sector Público declarando suficiente la documentación presentada por las empresas antes relacionadas.

Se declara suficiente la documentación presentada por las empresas presentadas a la licitación.

Se procede a la lectura de las proposiciones evaluables a través de criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas, con el siguiente resultado:

Empresa	OFERTA
JULIÁN PRIETO, S.L.	184.000,00
RUCECAN, S.L.	218.578,00

Por parte del técnico responsable del contrato, se constata que, aplicado el artículo 85 del Reglamento de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas previsto en la cláusula **M)** del PCAP, ninguna de las ofertas se encuentra en valores anormales o desproporcionados.

La Mesa de Contratación, previa liberación acuerda:

Primero.- Proponer al órgano de contratación la clasificación de las ofertas por orden creciente de las ofertas presentadas.

Empresa	OFERTA
JULIÁN PRIETO, S.L.	184.000,00
RUCECAN, S.L.	218.578,00

Segundo.- Proponer al Órgano de contratación la adjudicación del contrato a la empresa JULIÁN PRIETO, S.L., por un importe de 184.000,00, un plazo de ejecución de 4 meses contados a partir del día siguiente al de la firma del acta de comprobación del replanteo y un plazo de garantía de 12 meses desde la fecha de recepción.

De acuerdo con el procedimiento establecido en el PCAP, acorde con el art. 159 de la LCSP, contando con autorización para comprobar datos en ROLECE, SVDI, AEAT y TGSS, se obtiene el correspondiente certificado de inscripción de la empresa JULIÁN PRIETO, S.L. y se comprueba que se encuentra al corriente en sus obligaciones con la Tesorería General de la Seguridad Social, con la Agencia Tributaria y con el Gobierno de Cantabria.

Antes de elevar la propuesta de adjudicación del contrato a la empresa JULIÁN PRIETO, S.L., se le solicitará la documentación que se señala en las cláusulas K) y 5 del PCAP, así como la garantía definitiva que se requiere en la cláusula I).

Se levanta la presente acta de la que como secretario doy fe.